

DECISION 3(X)

LA ORDENACION SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES Y EL COMERCIO
EN PRODUCTOS DE MADERAS TROPICALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Teniendo en cuenta el informe presentado al consejo sobre las deliberaciones de la mesa redonda sobre los incentivos en los países productores y consumidores para fomentar el desarrollo sostenible de los bosques tropicales;

Recordando a los miembros de la OIMT sus compromisos hacia la ordenación sostenible de los bosques tropicales y el comercio en productos de maderas tropicales a partir de bosques de ordenación forestal, y encargarse de actividades que lleven al logro de estos objetivos;

Recordando el deseo expresado del consejo de ver el desarrollo de prácticas de ordenación forestal y reglamentaciones teniendo en cuenta las directrices de la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales;

Recordando a los miembros de la OIMT su compromiso con el comercio de maderas tropicales a partir de recursos de ordenación sostenible para el año 2.000;

Reconociendo la importancia tanto de los esfuerzos de los países productores como de los países consumidores para avanzar hacia la producción y el comercio a partir de la ordenación sostenible de los bosques tropicales;

Decide:

Adoptar y poner en práctica la siguiente estrategia mediante la cual, a través de la colaboración internacional y las políticas nacionales y programas de la OIMT, los países miembros progresarán hacia el logro de la ordenación sostenible de los bosques tropicales y del comercio en maderas tropicales a partir de recursos de ordenación sostenible hacia el año 2.000.

- 1) Al desarrollar y ejecutar esta estrategia, se invita a los miembros a:
 - a. continuar el desarrollo de prácticas forestales tropicales y de reglamentaciones para la ordenación sostenible de los bosques tropicales, teniendo en cuenta las directrices de la OIMT, las condiciones nacionales y locales;

- b. presentar ante el XI Período de Sesiones del Consejo, un informe sobre los progresos propuestos para alcanzar la Meta del Año 2.000;
 - c. aumentar su capacidad para alcanzar la Meta del Año 2.000 mediante la investigación de la liberalización del comercio de maderas tropicales, dentro del marco del sistema de comercio multilateral;
 - d. anualmente, tratar sobre el progreso realizado hacia el logro de la Meta del Año 2.000;
 - e. apoyar los proyectos que lleven al logro de la sostenibilidad y de la Meta del Año 2.000 a través de la Cuenta Especial;
 - f. informar a la OIMT, antes de Junio de 1995, mediante reseñas del progreso realizado hacia el logro de la meta del Año 2.000;
 - g. facilitar el flujo de tecnología que mejore la ordenación de los bosques, el aprovechamiento de las maderas tropicales y el valor de los productos madereros;
 - h. considerar los estudios disponibles sobre incentivos;
- 2) De conformidad con esta estrategia, el CIMT hará lo siguiente:
- a. alentar el establecimiento de estrategias nacionales que incluyan, entre otros puntos, los siguientes:
 - i. conservación y ordenación forestales;
 - ii. políticas económicas apropiadas para el bosque y la madera, por ejemplo regímenes de contabilidad de costos forestales y de fijación de precios para los recursos;
 - iii. identificación de esquemas de incentivos para alcanzar la ordenación sostenible de los bosques tropicales y la consideración de los pasos operativos al respecto como actividades de la OIMT;
 - iv. la inversión de los ingresos forestales en: la ordenación forestal sostenible; la regeneración; y la expansión de la zona forestal mediante el desarrollo de plantaciones;
 - v. el aumento de la capacidad de las comunidades locales, especialmente aquellas que están en el bosque o cerca de éste, para obtener los ingresos apropiados y otros beneficios de los bosques con ordenación sostenible;
 - b. en 1995, emprender una revisión del progreso alcanzado hacia el logro de la Meta del Año 2.000, basada en las presentaciones nacionales mencionadas bajo 1 f;
 - c. a la luz de la reseña de 1995, sugerir las medidas adicionales que se requieran para alcanzar la Meta del Año 2.000;

- d. en el XI Período de Sesiones, considerar las conclusiones y recomendaciones del grupo de expertos conformado por el Director Ejecutivo para desarrollar métodos para definir y medir la ordenación forestal sostenible y decidir sobre cualquier alternativa adicional que se requiera con miras a asegurar el logro de la Meta del Año 2.000;
 - e. convocar un seminario sobre los incentivos para fomentar el desarrollo sostenible de los bosques tropicales según lo dispuesto en el PD 82/90 M que identifique las opciones para los miembros en la formulación de las políticas comerciales y en base a los principios rectores que aparecen a continuación.
 - i. Los miembros controlarán el comercio internacional de maderas a través de información precisa y oportuna sobre el mercado y los precios.
 - ii. Una mejor utilización y valoración de los productos forestales mediante la introducción de tecnología mejorada y prácticas de ordenación, lo que lleva a un mejor y más eficiente uso de los bosques tropicales y de sus productos.
 - iii. Mecanismos de mercado para cubrir los costos de la ordenación sostenible de los bosques tropicales.
 - f. emprender evaluaciones de los recursos requeridos por los países productores para alcanzar la ordenación sostenida de los bosques tropicales hacia el logro de la Meta del año 2.000. Esto se logrará mediante un enfoque sistemático que identificará los obstáculos y las soluciones para lograr la ordenación forestal sostenible y el flujo, a tiempo, de los costos y beneficios de la ejecución de la Meta del Año 2.000. Esto lo coordinará un grupo de expertos seleccionados por el Consejo. Los términos de referencia y la conformación del grupo se acordará en la XI Período de Sesiones del Consejo.
- 3) Como apoyo a la ejecución de la estrategia del Consejo, se le solicita al Director Ejecutivo:
- a. identificar, con la ayuda de un grupo de expertos, los posibles métodos para definir criterios generales para la ordenación sostenible del bosque tropical y la medición de estos, para presentarlos al XI Período de Sesiones del Consejo;
 - b. emprender, con la ayuda de un grupo de expertos, estudios para hacer estimativos de los recursos que requieren los países productores para alcanzar la sostenibilidad para el Año 2.000 e informar sobre el progreso alcanzado, en cada sesión del consejo.
 - c. Ayudar a las naciones miembro que lo requieran, a emprender estudios y proyectos que definan los incentivos más apropiados para la ordenación forestal sostenible, teniendo en cuenta las Directrices de la OIMT y el comercio maderero a partir de recursos de ordenación sostenible e informarán sus resultados y progresos al Consejo;

- d. trabajar con organizaciones independientes, incluyendo asociaciones industriales y otras organizaciones no-gubernamentales, en el desarrollo de medios que les permitan ayudar a los miembros a alcanzar la Meta del Año 2.000, y
 - e. explorar con otras agencias internacionales pertinentes, la posibilidad de realizar un estudio conjunto de la venta y fijación de precios para la madera en pie y su contribución hacia la ordenación sostenible de los bosques tropicales.
-